



Requerimiento de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se publica la relación de expedientes de las Ayudas Ramón y Cajal cuyos contratos requieren subsanación.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.

Por Resolución de 1 de diciembre de 2023, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2023, de las de las ayudas Ramón y Cajal, del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. Asimismo, se publicó el extracto de la convocatoria en el BOE el día 5 de diciembre de 2023 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 730807).

Por sendas resoluciones de 18 de noviembre de 2024 y de 25 de noviembre de 2024 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se concedieron subvenciones para la contratación laboral de doctores por centros de investigación y desarrollo, en el marco de las ayudas para contratos Ramón y Cajal, convocatoria 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la citada resolución de convocatoria, en relación con las especificaciones y el plazo para la presentación de contratos, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de expedientes de las ayudas Ramón y Cajal cuyos contratos están incompletos o contienen errores que requieren subsanación. En el anexo de esta resolución se detallan las referencias de los expedientes de los organismos y de las personas contratadas.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. En virtud del artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los beneficiarios dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente requerimiento en la página web, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://ciencia.sede.gob.es>).

Si no lo hiciesen, y conforme a lo dispuesto en los artículos 31 de la Orden de Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, y el artículo 29 de la resolución de convocatoria, se declarará la pérdida del derecho al cobro y/o reintegro de la ayuda, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el apartado 1 de artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra este acto no procede recurso.

El órgano instructor
Israel Marqués Martín
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa





AYUDAS RAMÓN Y CAJAL - CONVOCATORIA 2023
Relación de expedientes cuyos contratos requieren subsanación

| Referencia Expediente Organismo | Referencia Expediente Investigador |
|---------------------------------|------------------------------------|
| RYC2023-002929-C | RYC2023-042505-I |
| RYC2023-002929-C | RYC2023-043120-I |
| RYC2023-002929-C | RYC2023-044360-I |
| RYC2023-002947-C | RYC2023-042702-I |
| RYC2023-002947-C | RYC2023-045676-I |
| RYC2023-002965-C | RYC2023-043283-I |
| RYC2023-002990-C | RYC2023-042856-I |
| RYC2023-002990-C | RYC2023-043520-I |
| RYC2023-002990-C | RYC2023-044074-I |
| RYC2023-003011-C | RYC2023-042808-I |
| RYC2023-003011-C | RYC2023-045545-I |
| RYC2023-003014-C | RYC2023-043288-I |
| RYC2023-003022-C | RYC2023-043020-I |
| RYC2023-003022-C | RYC2023-045010-I |
| RYC2023-003027-C | RYC2023-042660-I |
| RYC2023-003027-C | RYC2023-043794-I |
| RYC2023-003027-C | RYC2023-045030-I |
| RYC2023-003038-C | RYC2023-043969-I |
| RYC2023-003040-C | RYC2023-042880-I |
| RYC2023-003040-C | RYC2023-043669-I |
| RYC2023-003040-C | RYC2023-043851-I |
| RYC2023-003084-C | RYC2023-044354-I |

Código seguro de Verificación : GEN-4a9c-c966-31f8-e6ef-5b18-9418-28d3-d3c5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

